

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35127** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO - 000032/2015, siendo la concursada INSTALACIONES ELECTRICAS BAYVAL S.C.V., con C.I.F./N.I.F. número F-53917712 con domicilio en calle Pablo Picasso, 20, 1, Elche-Alicante, en el que se ha dictado auto de fecha 6/11/15 que contiene los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Se declara la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.- Respecto de los créditos concursales, además de los efectos establecidos en el capítulo II del Título III de LC, se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Durante la fase de liquidación seguirán aplicándose las normas contenidas en el Título III de la LC en cuanto no se opongan a las específicas del presente capítulo.

Elche, 10 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150049199-1